

**RESOLUCIÓN 085 DE 2025  
(06 DE MAYO)**

*"Por medio de la cual se deroga la Resolución 256 del 23 de diciembre de 2024 -Por la cual se establece el Plan de Acción de la vigencia 2025"*

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, es función del Rector entre otras: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"*, igualmente *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Surcolombiana, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante la Resolución No. 256 del 23 de diciembre de 2024, se adoptó el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2025, por un valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$37.928.235.932) MCTE.

Que, posteriormente, mediante la Resolución No. 007A del 27 de enero de 2025, también se adoptó el Plan de Acción de la misma vigencia, por un valor de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$76.431.610.364) MCTE, evidenciándose una duplicidad normativa respecto a un mismo asunto.

Que al revisar el contenido y la finalidad de ambas Resoluciones, se identificó que la Resolución No. 007A del 27 de enero de 2025 recoge de manera integral y actualizada la definición del Plan de Acción para el año 2025, constituyéndose como el acto administrativo válido y vigente.

Que, en consecuencia, y con el fin de evitar ambigüedades normativas y garantizar la seguridad jurídica en el actuar institucional, se hace necesario derogar expresamente la Resolución No. 256 del 23 de diciembre de 2024, subsanando así el error administrativo incurrido por la expedición de dos actos sobre la misma materia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Derogar la Resolución 256 del 23 diciembre de 2024 por medio de la cual se estableció el Plan de Acción de la vigencia 2025, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** Precisar que la única Resolución vigente y con validez jurídica para efectos de la implementación del Plan de Acción de la vigencia 2025 es la Resolución No. 007A del 27 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN 085 DE 2025  
(06 DE MAYO)

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

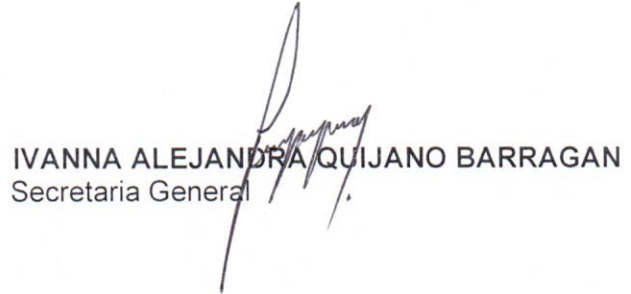
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de mayo del año 2025.



MARIA FERNANDA JAIME OSORIO  
Rectora (e)

Proyectó: GISELLA HERRERA   
Asesora Jurídica Secretaria General



IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN  
Secretaria General



Vigilada Mineducación